



## Municipalidad de Nono

Samiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



### DECRETO N° 026/2021

#### VISTO:

La Ordenanza n° 1101/21, sancionada por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 09 del mes de Marzo del 2.021.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula el “régimen de facilidades de pago para la cancelación de las deudas vencidas correspondientes a la Tasa por Servicios a la Propiedad; Contribuciones que Inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios; Tasa por Servicio de Agua; e Impuesto Municipal que incide sobre los Vehículos, Acoplados y Similares, establecidos por la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Nono.”

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

**Art.1: PROMULGASE** la Ordenanza n° 1101/21 sobre “régimen de facilidades de pago para la cancelación de las deudas vencidas correspondientes a la Tasa por Servicios a la Propiedad; Contribuciones que Inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios; Tasa por Servicio de Agua; e Impuesto Municipal que incide sobre los Vehículos, Acoplados y Similares, establecidos por la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Nono”, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 del mes de Marzo del 2.021.-

**Art.2: COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante.-

**Art.3:** Refrendada la Sra. Secretaria de Gobierno Juliana Camila Romero.-

**Art.4:** PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA,  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 10 de Marzo del 2.021